



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

INFORME DE VERIFICACIÓN LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2019

**JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2019**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	5
4. VERIFICACIÓN.....	5
5. COMPARATIVO EN LOS CARGOS 2018-2019.....	8
6. CONCLUSIONES	9

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los criterios definidos por la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el marco del Plan Anual de Auditorías Internas Basadas en Riesgos año 2019, y con fundamento en la Ley 87 de 1993, se realizó informe de seguimiento a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional”.

El informe se rinde conforme a lo dispuesto en la Circular N° 004-2019 la cual establece que los jefes de Control Interno deben verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el adecuado reporte de la información solicitada con la presente circula/-r al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como medio de consolidación para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 581 del 2000, en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuota-2019.php>

En virtud de lo expuesto, es deber del Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control velar por el debido cumplimiento de este requisito, que busca aumentar la efectiva participación y empoderamiento de las mujeres en los diferentes cargos de los niveles decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los artículos 2°. Concepto máximo Nivel Decisorio; artículo 3°. Concepto de otros Niveles Decisorios y el artículo 4°. Participación Efectiva de la Mujer (mínimo el 30% de los cargos desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar el cumplimiento del diligenciamiento de la información en el aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Comprobar que mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios que trata el artículo 2,3 y 4 de la Ley 581 de 2000 estén desempeñados por mujeres.
- Realizar un comparativo entre los años 2018 y 2019 frente a los avances alcanzados en la participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

El periodo a verificar corresponde a la vigencia 2019 con fecha de corte al 08 de agosto de 2019.

4. VERIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control remitió a la Dirección de Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo comunicación interna radicado N° 2019000953 con fecha del 10 de septiembre del año en curso, donde se solicitó el reporte de diligenciamiento correspondiente al cumplimiento de ley de cuotas, al cual se dio respuesta el 12 de septiembre de 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

4.1 REGISTRO LEY DE CUOTAS CON CORTE A SEPTIEMBRE 12 DE 2019

La Oficina Asesora de Evaluación y control evidenció el reporte realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), donde la Institución Universitaria Pascual Bravo registra oportunamente la información correspondiente a la ley de cuotas.

Evidenciando lo siguiente:

13/9/2019

Correo de INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO - Registro de Ley de Cuotas



Gestión Talento Humano <personal@pascualbravo.edu.co>

Registro de Ley de Cuotas

1 mensaje

eva@funcionpublica.gov.co <eva@funcionpublica.gov.co>
Para: personal@pascualbravo.edu.co, ivan.uribe@pascualbravo.edu.co

12 de septiembre de 2019, 12:07

Entidad: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, se ha registrado satisfactoriamente la información de su entidad correspondiente al reporte de Ley de Cuotas

La información se ha registrado así:

- # cargos del nivel directivo: 15
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio: 1
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: 0
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 0
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 1
- # cargos directivos de otros niveles decisorios: 14
- # cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: 0
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 7
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 7

Por favor, no contestar este correo



Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

4.1.1 TOTAL CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

Analizada la base de datos de los cargos de nivel directivo con corte al 08 de agosto de 2019 y verificada la información ingresada al aplicativo, se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cuenta con la siguiente información:

CONCEPTO	NUMERO DE CARGOS
CARGOS DIRECTIVOS MAXIMO NIVEL DECISORIO	1
CARGOS DIRECTIVOS OTROS NIVELES DECISORIOS	14
TOTAL DE CARGOS NIVEL DIRECTIVO	15

Fuente. Oficina Asesora de Evaluación y Control

4.1.2 CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO

Al verificar el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio) de la ley 581 de 2000 y de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observó lo siguiente:

LEY DE CUOTAS - SEPTIEMBRE 12 DE 2019			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
MAXIMO NIVEL DECISORIO	0	1	1
PORCENTAJE	0%	100%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Respecto al Máximo Nivel Decisorio de la Institución Universitaria Pascual Bravo, existe un (1) cargo (Rector), el cual se elige para un período fijo (no entra en la clasificación de libre nombramiento y remoción), por méritos o lista de elegibles.

Por las anteriores características, se aplica la *excepción* dispuesta en el artículo 5° de la Ley 581 del 2000:

Excepción: Lo dispuesto en el artículo 4°: “*Participación efectiva de la mujer, numeral a) Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres*”; no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta Ley.

4.1.3 CARGOS DE OTRO NIVEL DECISORIO

Al verificar el cumplimiento del artículo 3° (Concepto Otros Niveles Decisorios) y del artículo 4° (Mínimo del 30% en cargos de Otro Nivel Decisorio) de la Ley 581 de 2000 y de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observó lo siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

LEY DE CUOTAS - SEPTIEMBRE 12 DE 2019			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
OTRO NIVEL DECISORIO	7	7	14
PORCENTAJE	50%	50%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control

Una vez analizada la información remitida por la Dirección de Talento Humano, se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 581 de 2000, toda vez que los cargos de Otro Nivel Decisorio cuentan con un 50% (7 de 14 cargos) de participación de mujeres frente al 30% exigido por la ley. Se supera el porcentaje exigido en un 15%.

5. COMPARATIVO EN LOS CARGOS 2018-2019

Una vez realizado el comparativo porcentual de la información reportada por Dirección de Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo en 2018 y 2019, se evidenció que no hubo ninguna variación.

A continuación, se relaciona el comportamiento de los niveles:

LEY DE CUOTAS COMPARATIVO 2018-2019						
MAXIMO NIVEL DECISORIO						
AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	TOTAL %
2018	0	0%	1	100%	1	100%
2019	0	0%	1	100%	1	100%
OTROS NIVELES DECISORIOS						
AÑO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	TOTAL %
2018	7	50%	7	50%	14	100%
2019	7	50%	7	50%	14	100%

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6. CONCLUSIONES

6.1 De conformidad con las directrices estipuladas en la circular 004-2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó oportunamente la información correspondiente al acceso de las mujeres en posiciones de decisión en la vigencia 2019.

6.2 La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple satisfactoriamente con lo establecido en la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), que establece un mínimo de participación del 30% de mujeres en cargos directivos de otros niveles decisorios, estableciendo una participación del 50%.

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Proyectó:	Sebastián Gómez Trujillo
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Octubre 21 de 2019

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019